

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL **CONSEJO GENERAL** DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE **VEINTISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE**, SIENDO LAS **Diecisiete horas con treinta minutos**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO O CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/1814/2014/III Y SU ACUMULADO	AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ	ACUERDO DE 25 DE AGOSTO DE 2014	Por razones de economía procesal y a fin de resolver de manera conjunta, expedita y completa, lo relativo a la procedencia de los medios de impugnación, así como a efecto de evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias entre sí, respecto de una misma cuestión litigiosa, lo procedente es acumular al recurso identificado con la clave de expediente <b>IVAI-REV/1814/2014/III</b> , el restante medio de impugnación precisado en la tabla que antecede, debiéndose glosar copia certificada del presente fallo a los autos de los recursos de revisión acumulados.
2	IVAI-REV/1834/2014/II Y SU ACUMULADO	AYUNTAMIENTO DE ACTOPAN, VERACRUZ	ACUERDO DE 25 DE AGOSTO DE 2014	Por razones de economía procesal y a fin de resolver de manera conjunta, expedita y completa, lo relativo a la procedencia de los medios de impugnación, así como a efecto de evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias entre sí, respecto de una misma cuestión litigiosa, lo procedente es acumular al recurso identificado

LISTA DE ACUERDOS

				con la clave de expediente <b>IVAI-REV/1834/2014/II</b> , el restante medio de impugnación precisado en la tabla que antecede, debiéndose glosar copia certificada del presente fallo a los autos del recurso de revisión acumulado.
3	IVAI-REV/1780/2014/II Y SUS ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, VERACRUZ	ACUERDO DE 25 DE AGOSTO DE 2014	Por razones de economía procesal y a fin de resolver de manera conjunta, expedita y completa, lo relativo a la procedencia de los medios de impugnación, así como a efecto de evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias entre sí, respecto de una misma cuestión litigiosa, lo procedente es acumular al recurso identificado con la clave de expediente <b>IVAI-REV/1780/2014/II</b> , los restantes medios de impugnación precisados en la tabla que antecede, debiéndose glosar copia certificada del presente fallo a los autos de los recursos de revisión acumulados.
4	IVAI-REV/1797/2014/I Y SUS ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ	ACUERDO DE 25 DE AGOSTO DE 2014	Por razones de economía procesal y a fin de resolver de manera conjunta, expedita y completa, lo relativo a la procedencia de los medios de impugnación, así como a efecto de evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias entre sí, respecto de una misma cuestión litigiosa, lo procedente es acumular al recurso identificado con la clave de expediente <b>IVAI-REV/1797/2014/I</b> , los restantes medios de impugnación precisados en la tabla que antecede, debiéndose glosar copia certificada del presente fallo a los autos de los recursos de revisión acumulados.

LISTA DE ACUERDOS

5	IVAI-REV/1830/2014/I Y SU ACUMULADO	AYUNTAMIENTO DE ACTOPAN, VERACRUZ	ACUERDO DE 25 DE AGOSTO DE 2014	Por razones de economía procesal y a fin de resolver de manera conjunta, expedita y completa, lo relativo a la procedencia de los medios de impugnación, así como a efecto de evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias entre sí, respecto de una misma cuestión litigiosa, lo procedente es acumular al recurso identificado con la clave de expediente <b>IVAI-REV/1830/2014/I</b> , el restante medio de impugnación precisado en la tabla que antecede, debiéndose glosar copia certificada del presente fallo a los autos del recurso de revisión acumulado.
6	IVAI-REV/1568/2014/III	AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, VERACRUZ	RESOLUCION DE 20 DE AGOSTO DE 2014	SE CONFIRMA
7	IVAI-REV/1701/2014/I	AYUNTAMIENTO DE NANCHITAL	ACUERDO DE 25 DE AGOSTO DE 2014	"...Se amplía el plazo para resolver, esto es, diez días más para presentar el proyecto de resolución por parte de la Consejera ponente...."
8	<b>IVAI-REV/102/2012/II</b>	AYUNTAMIENTO DE PUENTE NACIONAL	ACUERDO DE 25 DE AGOSTO DE 2014	ACUERDA: con fundamento en los preceptos legales 50, 24, fracciones I, III y IV, 83, 84 y 86 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, agréguese las documentales de cuenta y desglóse el Informe con el que da vista el Secretario de Acuerdos, y con copia certificada de este Acuerdo, fórmese el expediente respectivo, bajo la denominación de: <b>EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS MEDIDAS DE APREMIO, RESPECTO</b>

LISTA DE ACUERDOS

				<p><b>DEL EXPEDIENTE IVAI-REV/102/2012/II,</b> notifíquese y córrase traslado con copia de la resolución dictada en el expediente principal al Titular o Responsable de la Unidad de Acceso del Sujeto Obligado <b>AYUNTAMIENTO DE PUENTE NACIONAL, VERACRUZ,</b> sobre la instauración del procedimiento de mérito, para que en el término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación, proporcione al revisionista ----- la información como se menciona en el presente proveído</p>
--	--	--	--	--

LIC. CARLOS ENRIQUE ARGUETA NOLASCO  
 ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN